

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 279.365/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Señor Defensor Oficial ante el Juzgado Federal de San Rafael, Dr. / Gerardo Walter Rodríguez solicita la liquidación de viáticos por // haberse trasladado a la ciudad de Mendoza, con motivo del juramento de los Dres. José Lucio Cané y Carlos Martín Pereyra González y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6,

SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Administración haciéndole saber que, en casos como el presente, no corresponde la liquidación de viáticos requerida.-

Regístrese.-



j.c.d.